

**SEÑORA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINT
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM
CIUDAD**

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02068559 00010000 Folia: 2
Fecha (MD): 2003-02-14 10:59:44
Trámite 002 PATENTES 0 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref	No de Radicación	02 68559
	Trámite	Marcas
	Evento	Registro
	Actuación	Anexo poder
	Patente	SISTEMA DE PAVIMENTOS DE LARGA VIDA

MAURICIO JARAMILLO C, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80, 421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional número 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente memorial me permito anexar a la solicitud del expediente de la referencia la sustitución de poder otorgada a mí así como a otros abogados de la firma **GOMEZ - PINZON**, otorgada por la Doctora **CLAUDIA BEATRIZ RODRIGUEZ TÉLLEZ**.

Por consiguiente, le solicito a esa entidad se tenga en cuenta este poder y me sea notificado todo lo referente al trámite de registro de esta patente

NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones que por disposición del artículo 50 del Decreto 02 de 1984 debe hacer su despacho, informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la carrera 9 # 73-24 de Bogotá D C , teléfonos 3107055 y 3105066, y fax 3106646

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C
C C No 80.421 942 de Usaquén
T P No 74,555 del C S.J

Adjunto lo anunciado

**SEÑORA
ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D**

Alejandro Linares Carrillo
Paula Samper Salazar
José Luis Suárez Parra
Germán Villamil Pardo
Patricia Amézola Bustillo

Ref

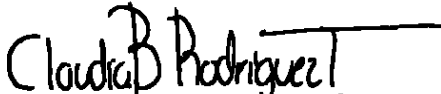
**EXPEDIENTE No 02 68559
PATENTE SISTEMA DE PAVIMENTOS DE LARGA VIDA
ACTUACIÓN SUSTITUCIÓN DE PODER**

Adriana Agudelo Arenas
Gonzalo Alvarez Mesa
María Aparicio Cammarost
Jorge Enrique Barón Gómez
Ricardo Fandiño De La Culla
Juliana Gómez Palao
Mauricio Jaramillo C.
Luis Guillermo Morales A.
Francisco Noero Arango
Pedro Pablo Caman Gómez
Luis Javier Santacruz Chivéz
Julán Santos Rutino
Lina Uribe García

www.gomezpinzon.com

Yo, **CLAUDIA BEATRIZ RODRIGUEZ TÉLLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no 51 699 657 de Bogotá y Tarjeta Profesional No 58 111 del C S J, en mi condición de apoderada del señor **ANDRES URIEL GALLEGO**, de acuerdo con el poder anexo al expediente, por medio del presente memorial sustituyo el poder a mi conferido al **MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 80 421 942 de Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 74 555 del Consejo Superior de la Judicatura, y/o a la Dra **PAULA SAMPER SALAZAR**, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 51 854 274 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No 56 190 del Ministerio de Justicia, y/o al Dr **JOSE LUIS SUAREZ PARRA**, varón mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79 443 387 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 65 826 del Consejo Superior de la Judicatura, y/o al con las mismas facultades que me fueron otorgadas

Atentamente,


CLAUDIA BEATRIZ TÉLLEZ
C C 51 699 657 de Bogotá
T P 58 111 del C S de la J

Acepto


MAURICIO JARAMILLO
C C No 80.421.942 de Usaquén
T P No 74.555 del C S de la J

PAULA SAMPER SALÁZAR
C C No 51 854 274 de Bogotá
T P No 56 190 del C S de la J

JOSE LUIS SUAREZ PARRA
C C No 79 443.387 de Bogotá
T P No 65 826 del C S de la J

NOTARIA 45 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Memorial dirigido a

fué ore. i lado por. i nante ante l- s. rita Notaria (RMA) S. S. S.

PRANA

ntilicada(s) con

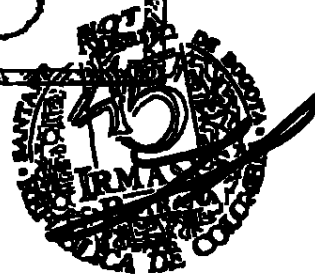
Profesional No

mes) declara(n) que recone(n) como cierto su com. 7

omo suya la firma puesta en él e Imprim. 9

oac Harlan) San. F. de Bogota D.C

Cludo



07 FEB 2003

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogota, D.C. 07 FEB 2003

Ante mi PABLO HENDEZ BARAJAS

NOTARIO SE. U(LE) DEL CIRCULO DE BOGOTA

Comparecieron

Camperano

quien (os) exhibió (ron) la(s) C.C.

80 421 94

77 424 515

y decl. (s) que aparce(n) en el presente documento en sus la(s) baja (s) y que el contenido del mismo es cierto

En constancia se firma esta diligencia y se imprime huella d. ctilar.



9987

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **02-68559**

Folio 28'

Concepto Técnico N° **167**

Clasificación Internacional de Patentes **E01C 11/02**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

- Nuevos capítulo reivindicativo, folio 23
-

EXAMINADOR TÉCNICO 202051

Bogotá D C, febrero 06 de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación N°	02-68559
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	183
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

05 FEB 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02 68559

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE PUBLICADO

EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 539, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2004, EL

TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 02 DE AGOSTO DE 2004

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud carga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI

NO **X**

Bogotá D C , Enero 19 de 2005

Señor
Jefe de Oficina
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio